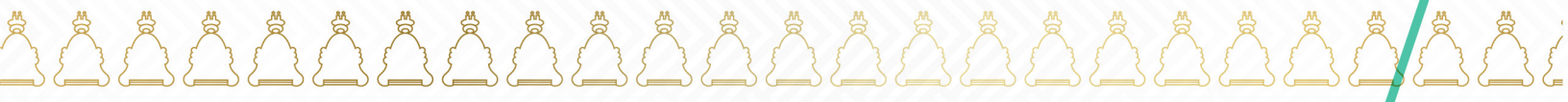


DOCUMENTO INFORMATIVO

**PROGRAMA SECTORIAL
DE
SEGURIDAD
PUBLICA
TRÁNSITO, Y POLICÍA TURÍSTICA**

XOCHITEPEC
2025 - 2027



DOCUMENTO INFORMATIVO



XOCHITEPEC

2025-2027

Gobierno Municipal

del Cerro de Las Flores



CONTENIDO

Presentación	5
Introducción	6
Marco Normativo	7
Misión y Visión del programa	9
Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	11
Definición de Objetivos Sectoriales, Estrategias y Líneas de Acción y su Importancia para el Plan Municipal de Desarrollo	11
Vinculación de Objetivos Sectoriales con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027	14
Alineación de Objetivos y Estrategias Sectoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	14
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial	15
Anexos	15

DOCUMENTO INFORMATIVO





INTRODUCCIÓN

Con fundamento jurídico en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde reconoce los derechos humanos de todas las personas, artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 21, artículo 16, fracción II de la Ley Nacional de Planeación, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley Estatal del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; presenta programa sectorial donde se exponen los objetivos, programas, proyectos, políticas, estrategias prioritaria, y líneas de acción que se han fijado para la medición de resultados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El presente programa en materia de seguridad pública contempla formular nuevos paradigmas para prevenir el delito, considerando un carácter multidimensional, transversal, incluyente y necesariamente radical, en el sentido de que debe ir a la situación actual que enfrenta el país en esta materia, avanzando en una perspectiva de respeto a las libertades y derechos humanos.

La seguridad pública es el componente más visible del sistema de Justicia Penal, la forma en que prestan sus servicios depende de una serie de variables que incluyen las doctrinas políticas y culturales, así como la infraestructura social y tradiciones locales, los enfoques de estrategias de la policía varían desde las diferentes necesidades de la población en general.

Considerando que se debe contar con cuadros policiales efectivos, por lo que es necesario la permanente capacitación técnica y especializada, además de la acreditación certificada, que dote a los elementos operativos de mejores capacidades y habilidades para un buen desempeño de sus funciones.





Ley de Planeación para el Estado de Morelos

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. proyecciones de largo plazo.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período ins-

titucional de la gestión gubernamentales en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

Ley Orgánica Municipal

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

I.-

II.-...

XXX.- Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano executor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.-

II.- ...

XXIII.- Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV.- Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

DOCUMENTO INFORMATIVO



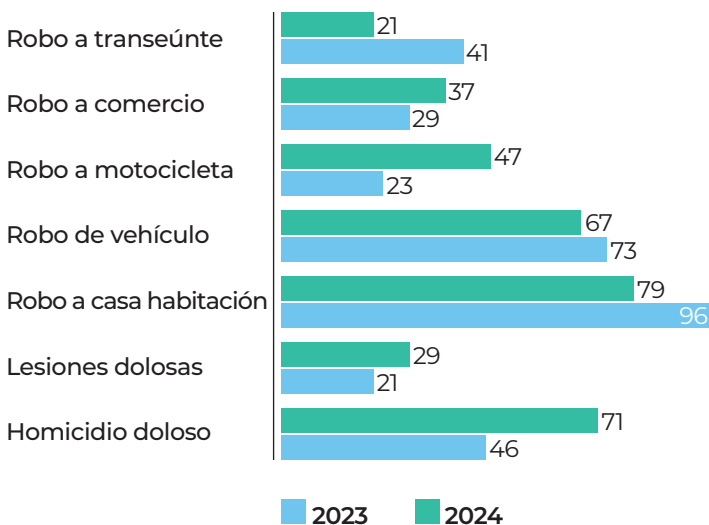


Diagnostico y Principales Retos del Sector

La seguridad pública es un factor fundamental para la paz social, sin embargo, hoy representa unos de los principales retos de política pública del Municipio, toda vez que está enmarcado por la violencia, la inseguridad, el empoderamiento de organizaciones criminales vinculadas a realizar actividades ilícitas. Lo que ha provocado una crisis que impacta las condiciones de vida de la población, y el deterioro del tejido social, exigiendo así un cambio de paradigma de seguridad en el municipio, pues la violencia que se ha presentado en los últimos años se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo, por lo que el diseño de estrategias de seguridad deben ser acorde a las condiciones de cada lugar y espacio, lo que permitirá focalizar acciones de prevención del delito de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y tranquilidad en el Municipio.

En ese sentido y mediante los indicadores que emite la secretaria de seguridad y protección ciudadana, la dirección general de seguridad pública, tránsito y policía turística, pretende disminuir los delitos de alto impacto que manifiestan una tendencia creciente en delitos como son el homicidio doloso siendo que en el año 2023 se registraron 46 casos y para el 2024 incremento un 54.3% teniendo 71 casos confirmados, en materia de lesiones dolosas para el año 2023 se registraron 21 casos y en comparación al 2024 se presentaron 29, teniendo un incremento del 37.5%, además de los robos e diferentes modalidades que tienen un porcentaje en aumento para el 2024 del 8.8% en comparación al 2023, así mismo seguir la tendencia positiva en la erradicación de robo a transporte con la disminución del 77.8% del año 2024 en comparación al año 2023, el robo a casa habitación con una disminución porcentual del 17.7% teniendo 79 casos confirmados, 17 casos menos que el año 2023.

INFORME DE INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC



Aunado a lo antes mencionado esta institución tiene la firme convicción de disminuir y erradicar la violencia de género en todas sus modalidades toda vez que nuestro municipio cuenta con alerta de violencia de género.

<https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-morelos>.

Es por ello y ante este escenario, la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística, tiene como prioridades atender las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, fortaleciendo capacidades institucionales, mejorando así las condiciones de paz y seguridad, pues la sociedad exige transformar las condiciones actuales de inseguridad, estableciendo líneas de acción que permitan mejorar los procesos y procedimientos con la finalidad de disminuir el índice delictivo teniendo una mayor coordinación entre las instituciones responsables de la seguridad y los cuerpos de seguridad

Estableciendo los siguientes programas para atender las principales solicitudes y denuncias ciudadanas:

- 1.- Programa de acciones generadas en materia de seguridad ciudadana y fortalecimiento institucional.
- 1.1.- Fortalecer los canales de comunicación con a ciudadanía y policía a través de estrategias de desarrollo institucional y tecnológico.
- 2.- Programas de acciones realizadas en materia de seguridad y vigilancia.
- 2.1.- Coordinar la operatividad para atender las solicitudes y denuncias de la ciudadanía.
- 3.- Programa de acciones generadas en materia de tránsito y vialidad
- 3.1.- Salvaguardar la integridad de la ciudadanía a través de campañas de educación vial.
- 4.- Programas de acciones ejecutadas en materia de policía turística.
- 4.1.- Fomentar la creación de estrategias para generar un vínculo entre la ciudadanía y la policía.
- 5.- Programa de acciones desarrolladas en materia administrativa.
- 5.1.- Supervisar la actuación policial y dar seguimiento a la profesionalización de los elementos operativos.





Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2024 o último dato disponible	Meta 2027
Dignificación policial	porcentaje	100%	100%
Supervisión del actuar policial	Porcentaje	100%	100%

Objetivo estratégico, estrategia, y líneas de acción

Contribuir al fortalecimiento e implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito, encaminada a prevenir la incidencia a través de la participación ciudadana, garantizando la paz social y orden público salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio de Xochitepec Morelos.

Estrategia

Trabajar de manera coordinada con los tres niveles de gobierno y población en general con el fin de fortalecer la relación de confianza y colaboración entre la institución policial y la ciudadanía, diseñando programas sociales para la recuperación de la paz social.

Líneas de acción

- Fortalecimiento en la coordinación interinstitucional entre los 3 niveles de gobierno y ciudadanía.
- Impulsar la participación social para generar entornos seguros.
- Desarrollar programas vecinales y de proximidad social

para implementar acciones de prevención del delito.

Se implementan acciones y programas los cuales permiten impulsar la participación ciudadana, fortaleciendo la comunicación para atender de manera oportuna la alta demanda de solicitudes ciudadanas, atendiendo a las 14 ayudantías y fraccionamientos a través de los siguientes programas:

- Policía en tu colonia: marchas exploratorias.
- Programa Ambiente escolar seguro.
- Programa Comunidad Activa, Responsable y Segura.
- Programa Comercio Seguro.
- Programa Patrulla Juvenil.



Objetivo 2: Contribuir al fortalecimiento e implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito, encaminada a prevenir la incidencia a través de la participación ciudadana, garantizando la paz social y orden público salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio de Xochitepec Morelos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2024 o último dato disponible	Meta 2027
Campañas de prevención del delito	porcentaje	100%	100%
Mesas de trabajo	porcentaje	100%	100%

Objetivo estratégico, estrategia, y líneas de acción

Contribuir al fortalecimiento tecnológico para reforzar los resultados operativos, mejorando los sistemas de información y generando un intercambio de datos seguros, que nos permita crear estrategias operativas para la prevención y persecución del delito.

Estrategia

Desarrollar e implementar acciones que permitan un avance en resultados operativos en la prevención de conductas antisociales generadoras de violencia, haciendo uso de nuevas tecnologías destinadas a fortalecer las labores de vigilancia.

Líneas de acción

- Implementación de políticas públicas municipales para combatir la delincuencia.
- Coordinación y aplicación de protocolos para la prevención, atención, canalización de solicitudes ciudadanas.
- Monitoreo de cámaras 24 horas.
- Combate al robo de vehículos

• Reforzamiento de video vigilancia, sobrevuelos dron. Resulta indispensable el fortalecer el sistema de video vigilancia toda vez que refuerza y mejora las estrategias policiales, previene delitos y optimiza procesos en diversos entornos.; permitiendo disuadir a posibles delincuentes, monitorear en tiempo real, recopilar evidencia en caso de incidentes y mejorar la eficiencia en la operatividad, es por ello que durante el año 2024 se atendieron 822 llamadas de emergencia, canalizando a la área competente para su atención, se realizaron 909 consultas en el Registro Pública Vehicular arrojando los siguientes datos: vehículos con reporte de robo 10, vehículos recuperados 7, vehículos sin reporte 799, vehículos no inscritos 99, así mismo se implementaron 381 operativos moto segura, recuperándose 30 motocicletas con reporte de robo vigente.

Objetivo 3: Contribuir al fortalecimiento tecnológico para reforzar los resultados operativos, mejorando los sistemas de información y generando un intercambio de datos seguros, que nos permita crear estrategias operativas para la prevención y persecución del delito.





Vinculación de Objetivos Sectoriales con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

Ficha de vinculación de Objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y el Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos.

Dependencia: Municipio de Xochitepec

Programa: Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027

Unidad Responsable: Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias.

Objetivo del Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027

Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona. Garantizar los derechos ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diferentes modalidades, para transitar a la sustentabilidad y el bienestar social.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Alineación de Objetivos y Estrategias Sectoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Ficha de alineación entre: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec 2025-2027

Dependencia: Municipio de Xochitepec

Programa: Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027

Unidad Responsable: Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística

ODS de la Agenda 2030 alineado

3 Salud y bienestar

Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades

11 Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo del Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027

Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.

Garantizar los derechos ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diferentes modalidades, para transitar a la sustentabilidad y el bienestar social.





Matriz para indicadores					
	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medios de Verificación	Supuestos	Costos
Fin	Contribuir a la eficiente obtención de resultados en materia de seguridad pública mediante un mayor nivel de comunicación y coordinación institucional para focalizar y generar acciones y resultados en materia de seguridad pública.	Porcentaje de estrategias (número de estrategias realizada / total de estrategias propuestas)*100	Foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora	Incremento en el índice de inseguridad	\$80,806,052
Propósito	Los habitantes del municipio de Xochitepec se benefician de un mayor nivel de comunicación y coordinación institucional para focalizar y generar acciones y resultados en materia de seguridad pública.	Porcentaje de actividades (número de actividades realizadas/ total de actividades programadas)*100	Mesas de trabajo, reuniones vecinales, marchas exploratorias, acuerdos, minutas	Recepción de solicitudes y denuncias ciudadanas	
3. Componente 1	Programa de acciones generadas en materia de seguridad ciudadana y fortalecimiento institucional.	Porcentaje de acciones (número de acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Mesas de trabajo, reuniones vecinales, marchas exploratorias, acuerdos, minutas	Recepción de necesidades ciudadanas	
Actividad 1 C1	Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y policía a través de estrategias de desarrollo institucional y tecnológico.	porcentaje de estrategias (número de estrategias realizada / total de estrategias propuestas)*100	foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora, evaluaciones, informes de actividades.	necesidades ciudadanas y del personal operativo/administrativo	
Componente 2	Programas de acciones realizadas en materia de seguridad y vigilancia	Porcentaje de acciones (número de acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Informes de actividades, minutas, acuerdos, mesas de trabajo	Recepción de solicitudes ciudadanas	
Actividad 1 C2	Coordinar la operatividad para atender las solicitudes y denuncias de la ciudadanía	Porcentaje de estrategias (número de estrategias realizada /total de estrategias programadas)*100	Mesas de trabajo, reuniones, marchas exploratorias, acuerdos, minutas	Recepción de necesidades ciudadanas	
Componente 3	Programa de acciones generadas en materia de tránsito y vialidad	porcentaje de acciones (número de acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	dictamen de impacto vial, aplicación de sanciones, atención de accidentes, platicas, actividades lúdicas, puntos de prevención y seguridad vial	recepción de solicitudes ciudadanas	

DOCUMENTO INFORMATIVO





A continuación, se registran los indicadores que utilizarán las diferentes áreas para evaluar los resultados:

Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:		Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística			
Objetivo del programa sectorial		Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.			
Objetivo del PMD:		Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias.			
Dato del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de estrategias operativas		Identificación del indicador:	PS-DGSPTYPT-1-1
Dimensión a medir:		Eficiencia		Definición:	Mide el porcentaje de cumplimiento de ejecución de las estrategias en materia de seguridad pública.
Método de cálculo:		(Número de estrategias realizadas/ total de estrategias programadas) *100		Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica:		Todo el municipio1		Frecuencia de medición:	Anual
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	100%	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta:			Parámetros de semaforización:		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad:	Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la ejecución		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año:	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance:	30%	60%	100%	El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:		Numero de estrategias realizadas			
Descripción de la variable:		Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad.			
Unidad de medida:		Proyecto			
Fuente de información:		Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística			
Frecuencia:		Mensual			
Desagregación geográfica:		Todo el municipio			
Método de recopilación de datos:		foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora			
Fuente de disponibilidad de la información:		Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística			
Dirección URL del dato:		N/A			
Variable 2					
Nombre:		Total de estrategias programadas			
Descripción de la variable:		Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad.			
Unidad de medida:		Proyecto			
Fuente de información:		Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística			
Frecuencia:		Mensual			
Desagregación geográfica:		Todo el municipio			
Método de recopilación de datos:		foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora			
Fuente de disponibilidad de la información:		Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística			
Dirección URL del dato:					

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:		Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística			
Objetivo del programa sectorial		Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.			
Objetivo del PMD:		Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias.			
Dato del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de campañas informativas		Identificación del indicador:	PS-DT-3-1
Dimensión a medir:		Eficiencia		Definición:	Mide el porcentaje de cumplimiento de difusión de campañas en materia tránsito y seguridad vial
Método de cálculo:		Número de campañas de difusión realizadas / total de campañas de difusión programadas *100		Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica:		Todo el municipio1		Frecuencia de medición:	Anual
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	100%	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta:			Parámetros de semaforización:		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad:	Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la ejecución		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año:	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance:	30%	60%	100%	El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:		Número de campañas de difusión realizadas			
Descripción de la variable:		Se refiere a la difusión de campañas informativas en materia de concientización y educación vial.			
Unidad de medida:		Proyecto			
Fuente de información:		Dirección de Tránsito			
Frecuencia:		Mensual			
Desagregación geográfica:		Todo el municipio			
Método de recopilación de datos:		Solicitudes ciudadanas			
Fuente de disponibilidad de la información:		Dirección de Tránsito			
Dirección URL del dato:		N/A			
Variable 2					
Nombre:		Total de campañas de difusión programadas			
Descripción de la variable:		Se refiere a la difusión de campañas informativas en materia de concientización y educación vial.			
Unidad de medida:		Proyecto			
Fuente de información:		Dirección de Tránsito			
Frecuencia:		Mensual			
Desagregación geográfica:		Todo el municipio			
Método de recopilación de datos:		Solicitudes ciudadanas			
Fuente de disponibilidad de la información:		Dirección de Tránsito			
Dirección URL del dato:		N/A			

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:		Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística			
Objetivo del programa sectorial		Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.			
Objetivo del PMD:		Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias.			
Dato del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de quejas y/o denuncias por mal actuar policial	Identificación del indicador:	PS-DAI-SEC MSP-5-1	
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:	Mide el porcentaje de cumplimiento de sanciones por mal actuar policial.	
Método de cálculo:		(Número de quejas y/o denuncias atendidas/ Total de quejas y/o denuncias recibidas) *100		Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica:		Todo el municipio		Frecuencia de medición:	Anual
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	100%	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta:			Parámetros de semafORIZACIÓN:		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad:	Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la ejecución		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año:	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance:	30%	60%	100%	El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:		Número de quejas y/o denuncias atendidas			
Descripción de la variable:		Se refiere al seguimiento de las quejas y o denuncias por el mal actuar del policía			
Unidad de medida:		Proyecto			
Fuente de información:		Dirección de Asuntos Internos en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública.			
Frecuencia:		Mensual			
Desagregación geográfica:		Todo el municipio			
Método de recopilación de datos:		Quejas, procedimientos, sanciones			
Fuente de disponibilidad de la información:		Dirección de Asuntos Internos en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública.			
Dirección URL del dato:		N/A			
Variable 2					
Nombre:		Total de quejas y/o denuncias recibidas			
Descripción de la variable:		Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad.			
Unidad de medida:		Proyecto			
Fuente de información:		Mensual			
Frecuencia:		Todo el municipio			
Desagregación geográfica:		Quejas, procedimientos, sanciones			
Método de recopilación de datos:		foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora			
Fuente de disponibilidad de la información:		Dirección de Asuntos Internos en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública.			
Dirección URL del dato:					

DOCUMENTO INFORMATIVO

